



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Enero de 2017, se recibió solicitud de acceso a la información numero 2017/0031 en la cual se requiere requiere la siguiente información: 1-Atenciones hospitalarias y causas mayores de hospitalización en la red nacional de Salud.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, siendo que por su naturaleza es información de carácter pública y oficiosa por estar disponible para su consulta en nuestra pagina web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se proporciona el link donde se encuentra para ser descargados, ello según el detalle siguiente:

1-http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/memorias-de-labores

Pudiendo ser consultada en la memoria de labores 2015-2016 a partir de la pagina 207 a la 226.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por la solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123